

La posmodernidad: 1993 La reforma de la Modernización educativa

Dimensión política: El presidente Carlos Salinas.

La retórica gubernamental se encontraba, por un lado, en la restricción presupuestal de la SEP y, por otro, en la forma como el gobierno diagnosticaba los problemas de la calidad de la educación. La crisis financiera sería enfrentada con medidas de austeridad en todos los órdenes y con el aprovechamiento más eficiente de los recursos económicos y de la infraestructura disponible (Mendoza, 2018, p.60).

Desde semanas de tomar posesión, se diseñó la estrategia que seguiría el gobierno federal en los distintos tipos y niveles educativos. En 1989 se dio a conocer el Programa para la Modernización Educativa 1989-1994, que identificó como primer reto la descentralización del sistema educativo (Mendoza, 2018, p.61). El cual anunciaba un cambio en la manera de operar que iba desde la gestión del sistema hasta las prácticas en el aula, pasando por la reforma de los planes, programas y libros de texto de educación básica.

Durante este gobierno, se tuvo el mayor número de cambios de titular en la SEP de los últimos 70 años, empezando por Manuel Bartlett, Ernesto Zedillo, Fernando Solana y culminando con José Ángel Pescador. A Manuel Bartlett siendo el primero en encabezar la titularidad y con quien inició la reforma, le correspondió negociar con los gobernadores y con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) los términos de la descentralización educativa (Mendoza en Ducoing, 2018, p.62).

La política económica tuvo repercusiones profundas en el sistema educativo, principalmente con la redistribución de recursos y el recorte del gasto, lo que incrementó la participación de la iniciativa privada en la apertura de escuelas para las siguientes décadas (Trujillo, 2015).

El Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y Normal, firmado en 1992 por el gobierno federal, los gobernadores de los estados y el SNTE, dio una nueva dirección a la gestión del sistema, concretando el cambio iniciado con la desconcentración de la SEP en 1978.

El gobierno federal transfirió a los estados la operación de los servicios federales de educación básica y normal (DOF, 1992), con la finalidad de corregir el centralismo y burocratismo del sistema educativo.

Latapí (2000 en Mendoza, 2018), describe tras un estudio de la evolución del gasto educativo, que la federalización no modificó la inequidad en la distribución presupuestaria entre las entidades federativas. Por su parte, Arnaut (2010 en Mendoza, 2018), da cuenta detallada de los problemas que enfrentó la gestión del sistema educativo federalizado en sus distintos ámbitos como: atribuciones concurrentes y exclusivas de la federación y de los estados; supervisión y apoyo académico a las escuelas; inequidad presupuestal y traslape entre la dirección escolar y la representación sindical; desarticulación entre las instancias que gestionan los diversos componentes del sistema educativo y centralización de la SEP en materia normativa.

Por su parte Loyo (2010, en Mendoza, 2018) afirma que al aceptar el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y Normal fue un pacto entre el SNTE especialmente con su líder la Mtra. Elba Esther Gordillo después de arduos procesos de negociación que incorporaron sus posicionamientos políticos y laborales como el reconocimiento de la integridad nacional del sindicato y respeto a sus conquistas gremiales, con el consecuente fortalecimiento del Comité Ejecutivo Nacional.

El gobierno salinista no solamente buscó allanar el camino a la iniciativa privada en todos los ámbitos, sino que estableció un proyecto mucho más ambicioso para atacar los problemas detectados en el diagnóstico del Programa

Nacional para la Modernización Educativa 1988-1994: cobertura, calidad, reprobación, falta de vinculación entre los niveles, centralización administrativa y condiciones desfavorables para el trabajo de los docentes (Alcántara, 2008).

La recuperación económica se confirmó elocuentemente en el gobierno de Carlos Salinas de Gortari en tres aspectos: la contención de la inflación, el crecimiento de la producción y la renegociación de la deuda externa (Salazar, 2004).

De acuerdo con Francisco Salazar (2004), el neoliberalismo en México, se acompañó de una condición central, la de no afectar o trastocar la estructura política del partido gobernante. La reforma económica se orientó bajo un sustancial criterio que era: cambiar lo necesario para no tocar lo esencial.

El gobierno de Carlos Salinas, consolidó la reforma del Estado con la venta de grandes e importantes empresas paraestatales, el saneamiento de las finanzas, el control de la inflación y la firma del Tratado de Libre Comercio.

A pesar de los triunfos en materia económica, la revuelta armada del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), el asesinato de Luis Donaldo Colosio, candidato del PRI a la presidencia de la República, la ejecución de Francisco Ruiz Massieu, Coordinador de los diputados del PRI, fueron los antecedentes políticos que desencadenaron una muy profunda y grave crisis económica denominada *El error de diciembre* de 1994.

Dimensión pedagógica: Cambios en planes y programas de estudio.

Los ajustes a la educación laica de 1993 consideraron, más que fortalecieron, los dos principios fundamentales de la laicidad como la libertad de conciencia y la igualdad jurídica. Respondieron más a atender reclamos de la jerarquía religiosa católica mexicana, pues la concepción de laicidad se mantiene en esencia, pero sólo para escuelas públicas, no así para las de sostenimiento privado (Pérez-Sánchez, 2012, p.17).

A pesar de la descentralización de la educación a los estados, la SEP mantuvo las atribuciones normativas sobre la educación básica y normal, entre

ellas: la formulación de los planes y programas; la autorización de material educativo; la elaboración de los libros de texto gratuitos; la evaluación del sistema educativo nacional y el impulso a la formación de los maestros (Mendoza en Ducoing, 2018, p.63).

Se reformularon los contenidos, materiales educativos y libros de texto de educación básica y normal. Para la educación preescolar, se diseñó una reforma integral; para primaria, se aplicó el Programa Emergente de Reformulación de Contenidos y Materiales Educativos; para secundaria, se reimplantaron los programas por asignaturas, y para la educación normal, se realizó una reforma curricular (Mendoza en Ducoing, 2018).

En 1992 se crea la Coordinación General de Servicios Educativos para el Distrito Federal y le fue conferida la dirección y operación de los planteles de educación inicial, básica, especial y la formación de maestros en la Ciudad de México (AEFCM, 2021).

De frente a una pedagogía centrada en la intelectualidad del maestro, se fue gestando una concepción educativa de corte burocrático-administrativo, centrada en la supervisión y en el control de lo que realizan maestros y alumnos. La búsqueda del orden en la didáctica devino, de esta manera, en una pedagogía del control de fuerte inspiración administrativa (Díaz, 2005).

Se establecieron medidas para apoyar la función magisterial, por medio de diversas acciones como: mejoramiento de la formación inicial, actualización y capacitación de maestros; programa de fomento a la vivienda y la creación de la Carrera Magisterial (Mendoza, 2018).

Dimensión legislativa: Ley General de Educación.

En este gobierno, se modificó nuevamente el Artículo 3° Constitucional para establecer la secundaria como obligatoria y reconocer la participación de las corporaciones religiosas en la impartición de la educación básica y normal, así mismo, se expidió la Ley General de Educación que transformaba la federalización educativa (Mendoza, 2018).

Artículo 3o.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados y Municipios impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y la secundaria son obligatorias (DOF, 1993).

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia (DOF, 1993).

...

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo (DOF, 1993).

b) Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura (DOF, 1993).

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos (DOF, 1993).

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale (DOF, 1993).

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan” (DOF, 1993).

Con la reforma al Artículo 27° Constitucional se llevó a cabo el fin del reparto agrario, y se dio apertura del campo a las sociedades mercantiles, libertad de asociación de los ejidatarios y la creación de los Tribunales Agrarios. Con las reformas al Artículo 3° y 130° Constitucionales se quita la limitante a corporaciones religiosas para impartir educación, se brinda el reconocimiento a las órdenes monásticas y se les concede la libertad para que sean propietarias, se acepta el derecho al voto de los ministros y se reafirma la separación entre la Iglesia y el Estado (Salazar, 2004).

El 26 de marzo de 1994 se publicaron modificaciones al Reglamento Interior de la SEP, donde cambió la denominación de la Coordinación General por la de Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal (AEFCM, 2021).

Paradigma Multinacional: El Neoliberalismo.

El Estado, al entrar en el modelo neoliberal, se adelgazó como aparato coercitivo, la tan criticada descentralización, permitió libertad o libertinaje para que influyeran en el sistema numerosos acontecimientos, que generaron movimientos sociales contra las medidas neoliberales, desde la confrontación de maestros hasta la criticada evaluación universal (Sánchez, 2015).

El neoliberalismo es una corriente de pensamiento económico que afirma que el libre mercado es el único mecanismo que asegura la distribución de recursos en la sociedad y promueve el crecimiento económico, por lo que se opone a la intervención del Estado en la economía (Méndez, 1998).

A partir de 1982 y durante tres administraciones más se aplicaría en México el proyecto neoliberal, el cual se podría interpretar como el abandono del Estado interventor, así como de su responsabilidad social. Se reemplazó la industrialización sustitutiva de importaciones por la liberalización y desregulación industrial, comercial y financiera, a diferencia de administraciones pasadas que se asentaban en la inspiradora soberanía en el diseño de la política económica, se aceptaron las directrices del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial (Salazar, 2004):

...el neoliberalismo propone cinco mecanismos para darle la justa importancia al mercado sobre la función estatal: 1. descenso del gasto público; 2. políticas monetarias restrictivas; 3. disminución salarial; 4. desmantelamiento del Estado benefactor, y; 5. privatización de empresas y ámbitos estatales.

De acuerdo con el sociólogo Francisco Salazar (2004), la globalización suele considerarse como la nueva fase histórica del capitalismo: en el ámbito económico se concreta en la mundialización de los mercados financieros y en la regionalización. Políticamente, se traduce en el debilitamiento del Estado de Bienestar con la privatización y la desregulación.

La globalización es el desarrollo o, más precisamente, la aceleración del desarrollo de la actividad económica que atraviesa las fronteras políticas nacionales y regionales; es un proceso centrífugo, un fenómeno económico impulsado por la difusión de los métodos flexibles posttaylorianos de la actividad económica (Oman en Salazar, 2004).

La globalización se caracteriza no sólo por el libre comercio, sino de modo más específico, por la libre circulación de capitales; donde los mercados financieros y globales ejercen una tremenda influencia sobre la situación económica. Además, el capital financiero disfruta de una posición privilegiada y tiene más movilidad que los otros factores de producción, por lo que se acumula cada vez más en las instituciones financieras y en compañías multinacionales que cotizan en la bolsa (Soros en Salazar, 2004).

